

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN PERIÓDICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, AUTORIDADES FISCALES FEDERALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, AUTORIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y GRUPOS DE CONTRIBUYENTES LEGALMENTE CONSTITUIDOS, RELATIVA AL TEMA:

“INMOVILIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS. SU ALCANCE.”

DIANA ROSALÍA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA, Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con fundamento en los artículos 4, párrafo segundo, fracción I y último párrafo, 5, fracciones XIV y XVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 78 a 91 de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ordenamientos jurídicos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 4 de septiembre de 2006 y 27 de mayo de 2014, respectivamente, **CONVOCA** a la Reunión Periódica Extraordinaria entre la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), autoridades fiscales federales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y grupos organizados de contribuyentes, a celebrarse el 29 de noviembre de 2016, de conformidad con lo siguiente:

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, acorde con su Ley Orgánica, tiene entre otras atribuciones, la de convocar y realizar reuniones periódicas con autoridades fiscales federales.

En términos de lo dispuesto en los artículos 5, fracción XIV, de su Ley Orgánica y 78 de los Lineamientos que regulan el ejercicio de sus atribuciones sustantivas, las autoridades fiscales están obligadas a participar en las reuniones periódicas y extraordinarias convocadas por la Procuraduría, pudiendo asistir e intervenir en ellas los representantes de colegios profesionales, sindicatos, cámaras empresariales y sus confederaciones, y en general, grupos de contribuyentes legalmente constituidos.

El propósito de estas reuniones es:

- A. Establecer una interlocución permanente y de alto nivel entre los participantes, a efecto de mejorar y fortalecer las relaciones entre las autoridades fiscales y los pagadores de impuestos.
- B. Reconocer e identificar los principales problemas de los contribuyentes, así como los puntos o temas de desacuerdo entre éstos y las autoridades fiscales.

- C. Proponer soluciones, sugerencias, acuerdos, compromisos o recomendaciones a los problemas detectados.

Con base en lo expuesto se emite la presente en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se convoca a los siguientes funcionarios del el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Nombre del funcionario	Cargo
Lic. Ricardo Coeto González	Gerente Sénior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Lic Gabriela Bernaldez García	Gerente Sénior de Atención a Delegaciones
Lic. César Silva Herzog Urrutia	Gerente de Atención Asuntos PRODECON
Lic. Yannyn Martínez López	Supervisora de Atención Asuntos PRODECON

SEGUNDO.- Se convoca a los siguientes funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Nombre del funcionario	Cargo
Dra. Irene Gómez Islas	Directora General de Atención a Autoridades.
Dr. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes	Director General Adjunto de Atención a Autoridades "A"
Lic. Lucila Saúl Hernández	Directora General Adjunta de Atención a Autoridades "C"

TERCERO.- Por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente participarán:

Nombre del funcionario	Cargo
Mtro. Jesús Antonio Rodríguez Millán	Subprocurador de Análisis Sistémico y Estudios Normativos
Mtro. Andrés López Lara	Subprocurador de Protección de los Derechos de los Contribuyentes
Mtro. Luis Alberto Placencia Alarcón	Subprocurador de Asesoría y Defensa del Contribuyente

Lic. Gerardo Delgado Salazar	Director General de Análisis Sistémico y Estudios Normativos
Mtro. Rabindranath Guadarrama Martínez	Coordinador de las Delegaciones de la Región Norte
Lic. Sergio Luis Cazarez Santiago	Coordinador de las Delegaciones de la Región Centro
Lic. Verónica Carmona Vázquez	Coordinadora de las Delegaciones de la Región Sur

CUARTO.- Podrán asistir los siguientes **Grupos de Contribuyentes**, a través de sus representantes debidamente acreditados.

1. Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE)
2. Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMA)
3. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. (IMEF)

QUINTO.- Lugar, fecha y hora de celebración de la reunión.

Lugar: Sala de juntas ubicada en las instalaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, sita en Av. Insurgentes Sur 954, piso 6, Col. Insurgentes San Borja, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Fecha: 29 de noviembre de 2016.

Hora: 13:00 horas.

SEXTO.- Orden del día.

1. Bienvenida y presentación de los asistentes.
2. Presentación del tema:
 - "INMOVILIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS. SU ALCANCE."
3. Intervención de las autoridades fiscales del INFONAVIT.
4. Participación de las autoridades de la CNBV.
5. En su caso, intervención de los grupos de contribuyentes legalmente constituidos.
6. Toma de acuerdos.
7. Clausura.

SÉPTIMO.- Descripción del tema.

INMOVILIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS. SU ALCANCE.

Esta Procuraduría ha conocido casos en los cuales los contribuyentes refieren que se les han inmovilizado sus cuentas bancarias debido a que tienen un crédito fiscal determinado por el INFONAVIT, presentándose las siguientes problemáticas:

- 1.- Se inmoviliza la totalidad de la cuenta o cuentas abiertas a nombre del contribuyente, no obstante que el monto del crédito fiscal determinado por el INFONAVIT y respecto del cual se solicita la inmovilización —vía SIARA—, es inferior a los saldos de éstas.
- 2.- Retraso —sin justificación alguna— en la liberación de las cuentas inmovilizadas, una vez que ha sido solicitada.

OCTAVO.- Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

NOVENO.- Notifíquese a las autoridades fiscales y a los grupos de contribuyentes legalmente constituidos que se convocan.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016

En suplencia por ausencia de la Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de conformidad con el artículo 14, fracción I, en relación con los diversos artículos 5, Apartado B, fracción II y 30, fracción XXVI, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, firma el Mtro. Jesús Antonio Rodríguez Millán, Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos



PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL
CONTRIBUYENTE
SUBPROCURADURÍA DE ANÁLISIS SISTÉMICO
Y ESTUDIOS NORMATIVOS



GDS/ML/BBB